

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3430** EUROCHAPA2000, S.L.

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos de la sociedad, se le convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil Eurochapa2000, S.L., a celebrar el próximo día 23 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en el domicilio de la notaría de don Augusto Pérez Coca Crespo, sito en Alicante, C/ París, 1, Entresuelo, para tratar el siguiente:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el Administrador durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aprobación, como página web corporativa de la sociedad: [www.eurochapa2000.es](http://www.eurochapa2000.es), según lo establecido en el art. 11 bis del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y solicitar su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación según los términos establecidos en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, a lo referido en materia de convocatoria de la Junta General mediante la página web de la mercantil. Modificación del art. 10 de los Estatutos sociales, con arreglo a lo establecido en art. 173 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que contempla la posibilidad, además, de convocatoria de la Junta General mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad.

Tercero.- Propuesta de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Cualquier socio, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, según lo dispuesto en el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 1 de julio de 2020.- El Administrador único, Javier Gil Alonso.

ID: A200028228-1